

miento de Clases Pasivas.—El mutualismo administrativo.—Protección familiar y asistencia social.—Criterios para una reforma.

II. SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Primera.—Quiénes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación, al menos, de diez días naturales en relación con la respectiva fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente, copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Segunda.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid); en los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados el curso en el que pueden tomar parte, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar, una vez recibida la comunicación de la Escuela Nacional de Administración Pública, el correspondiente permiso al Subsecretario.

Cuarta.—Al finalizar cada curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia, en el que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamientos».

Quinta.—Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos previstos en los artículos 28, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobada por Decreto de 28 de abril de 1968.

Alcalá de Henares, 28 de abril de 1971.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

Modelo que se cita

Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento.

1. (Nombre, apellidos y fecha de nacimiento del aspirante.)
2. (Domicilio, expresando población, calle, número y teléfono.)
3. (Títulos académicos.)
4. (Cursos realizados.)
5. (Cuerpo u Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.)
6. (Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.)
7. (Denominación del curso solicitado y motivos por los que desea asistir.)
8. (Lugar, fecha y firma.)

Instrucciones

— Transcriba el encabezamiento de este modelo y las ocho cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre paréntesis.

— Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

— Se ruega la utilización del folio normalizado, UNE A4 210 x 297 milímetros; si no se dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

— Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo que dió el orden en que han de actuar los opositores.

De conformidad con lo que se establece en la Resolución del Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias de fecha 31 del pasado mes de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 del mes en curso, se hace público que verificado el sorteo al que la misma se refiere, el orden en que han de actuar los participantes en la mencionada oposición es el siguiente:

1. Don José Manuel Sánchez Díez.
2. Don José María Sánchez Hernández.

3. Don Juan Valenzuela Morales.
4. Don Lorenzo Arroyo López.
5. Don Jesús Asunción Fernández.
6. Don Andrés Bravo Bustamante.
7. Don Antonio Buendía Martínez.
8. Don Emilio Cachadina Carbajal.
9. Don Rogelio Calero Resa.
10. Don Antonio Casado Ruiz.
11. Don Manuel Corehero Rubio.
12. Don Manuel Fernández Cornejo.
13. Don Rafael Fernández López.
14. Don Esteban Gómez González.
15. Don Luis de las Heras García.
16. Don Julio Heredia Belmonte.
17. Don Juan Lara Zamora.
18. Don Javier María Larrucea Ruiz de Arcaute.
19. Don Santiago Lefe Echeve.
20. Don Víctor López Izquierdo.
21. Don Antonio Marín Carbajo.
22. Don Manuel Fernández Núñez.
23. Don Roberto Merayo Arias.
24. Don Miguel Moreta Escudero.
25. Don Eleuterio Luis Pascual Dorado.
26. Don Enrique Pastor González.
27. Don Antonio Polo Jiménez.
28. Don Carlos Quicios Gumiel.
29. Don Eduardo del Río Esteban.
30. Don Alfonso Ruescas Cabezas.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Maseda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León referente al concurso-oposición libre para provisión de seis plazas de Camineros y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 31 de marzo último, se convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y las vacantes de la misma categoría que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 136 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Dichas plazas tendrán su residencia en La Magdalena, 4, y en Villabiano, 2.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética poseer los conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.